

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Labas portuza
Petición de la parte de D. Pedro Manuel de
Hortega Decano de S. Clemente, habiendo gozado en las
terras de fortuna Sierra Capila, Campo de la manana
La y Santomera, para el pasto de sus ganados en el presente
simocanadero, en precio de dos mil y trescientos D. Com.
esta distincion, nueve cientos D. por las de fortuna
Sierra Capila; ochocientos por las de la manana; y lo
seiscientos y ochocientos por las de Santomera, pagada
la mitad luego que se haya hecho. En Segundo. Una
vez, y la restante cantidad para el dia de S. J. de
Mayo del año proximo y con la calidad de que se han de
rematar luego por lo adelantado de tiempo, y la de con-
cederle Licencia para que en el intermedio que se condis-
sen sus ganados al pasto de ellas, queda guardadas y se
hechar los que hubiere de particular es, que se las estan
comiendo. La Ciudad habiendola oído, y al D. Don
Alfonso Manresa, que dixo haver hecho executar el
destinde de los quartos. Inque se comprehenden estas tierras,
por D. Pedro Thomas Juez de Motta, de guerra de la
Comision que se le confirió, cargo aseo y destinde estas
en la escrivania ma. de Ayuntamiento. Admittio de portuza.
Laudo se corra al pregon vaxo la separacion de ella, y
se rematen el dia Jueves veinte de conuenie alas diez
de la mañana. Titandose al portor. Aque se entienda
en la misma forma que consta del pedimento, admitiendo las
mesuras q. se hizieren de todo o en parte de estas verbas
con separacion de otros quartos. Duplico al S. Comis.